



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 13 de abril de 2017.

Número 45

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2248.- Expediente Número 0386/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2379.- Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2249.- Expediente Número 358/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2380.- Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	9
EDICTO 2250.- Expediente Número 362/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2381.- Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal.	9
EDICTO 2252.- Expediente Número 824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2382.- Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 2253.- Expediente Número 00337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2383.- Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2254.- Expediente Número 00311/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2384.- Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2255.- Expediente Número 00335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2385.- Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2256.- Expediente Número 00339/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2386.- Expediente Número 0637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2257.- Expediente Número 00284/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2387.- Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2258.- Expediente Número 00218/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2388.- Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2259.- Expediente Número 00291/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2389.- Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2260.- Expediente Número 01886/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2390.- Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2261.- Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2391.- Expediente Número 00683/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2262.- Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2392.- Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2263.- Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2393.- Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2264.- Expediente Número 01483/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2394.- Expediente Número 57/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 2348.- Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2395.- Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 2346.- Expediente Número 366/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2396.- Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2376.- Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2397.- Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2377.- Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2398.- Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2378.- Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2399.- Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil.	14	EDICTO 2461.- Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2400.- Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 2462.- Expediente Número 0254/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2401.- Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 2463.- Expediente Número 001002/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2402.- Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2464.- Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2403.- Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 2465.- Expediente Número 01081/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2436.- Expediente Número 00078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2466.- Expediente Número 1391/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2437.- Expediente Número 00051/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2438.- Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2439.- Expediente Número 00258/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 2440.- Expediente Número 0169/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 2441.- Expediente Número 01559/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2442.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2443.- Expediente Número 027/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2444.- Expediente Número 00233/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 2445.- Expediente Número 00305/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 2446.- Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2447.- Expediente Número 00340/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 2448.- Expediente Número 0369/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2449.- Expediente Número 00325/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2450.- Expediente Número 00347/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2451.- Expediente Número 262/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2452.- Expediente Número 246/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2453.- Expediente Número 00343/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2454.- Expediente Número 00941/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2455.- Expediente Número 00321/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2456.- Expediente Número 00249/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2457.- Expediente Número 00067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2458.- Expediente Número 0083/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2459.- Expediente Número 00074/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2460.- Expediente Número 00102/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0386/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARICELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Alcalá, número 1139, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Boulevard de Alcalá, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 38, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 39, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186847 de fecha 10 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

2248.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 358/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELSA SALINAS CAVAZOS se ordenó sacar a remate en Primera Publica Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 17, manzana 8, ubicado en calle Colibríes número 134, del Fraccionamiento Brisas del Campo Primer Sector, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 18; AL SUR en 15.00 metros con lote 16; AL ESTE en 6.00 metros con lote 40; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Colibríes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28340 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de

\$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección II, Número 76, Legajo 2070, de fecha veintiocho de agosto del dos mil tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrá participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto par siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-
Rúbrica.

2249.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 362/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANDRA PATRICIA RAMOS GONZÁLEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 63, manzana 23, ubicado en calle Pedro de Ávila, número 3, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 2; AL SUR en 6.00 metros con calle Pedro de Ávila; AL ESTE en 16.00 metros con lote 62; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 64; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Urbana Número 19358, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento

(20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se este ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

2250.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 31 de agosto del 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA FRESNILLO BLANCO, promovido por LAURA ELIZABETH GIRÓN MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2252.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AARÓN HUERTA ORTIZ, denunciado por MA. GUADALUPE HUERTA PÉREZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2253.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO TREVIÑO SILLER, denunciado por BELINDA ESTHER TREJO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. victoria, Tamaulipas a 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2254.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN CASTILLO IZAGUIRRE, denunciado por JUANA RIVERA MONTALVO.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2255.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico par auto de fecha seis de marzo del año en curso el Expediente 00339/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MICAELA ROBLEDO VALENCIANO, denunciado por LUCIA MALDONADO ROBLEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los

Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2256.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CALIXTA DEL ANGEL BARRAGÁN e Intestamentario a bienes de LUIS ANGEL CARRILLO DEL ANGEL, denunciado por JUAN CARRILLO REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”.

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2257.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00218/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SALDIVAR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para presentar la presente sucesión al C. OSCAR SALDIVAR MEDINA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2258.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00291/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BENAVIDES LIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. REFUGIA SILVA HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2259.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 01886/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RICARDO ALONSO RIZO, denunciado por los C.C. MA. DE LA LUZ ALONSO RIZO, HILDA QUIROZ ALONSO, RODRIGO OSBALDO QUIRÓS ALONSO Y MIRNA ESMERALDA QUIROZ ALONSO, por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2260.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 2 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA JUÁREZ VILLANUEVA, denunciado por ALEJANDRO SERNA JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2261.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la acumulación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO ÁLVAREZ LÓPEZ, denunciado por NORA HILDA MENDIETA OLIVARES, asignándosele el Número 00415/2016 y su acumulado 00113/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2262.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RÓMULO MERINO RUEDA, denunciado por MA. ELENA RUIZ ALDAPE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. victoria, Tamaulipas a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2263.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01483/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ QUINTANILLA OCHOA, denunciado por EPIGMENTIA RIVERA CASANOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. victoria, Tamaulipas a 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2264.- Abril 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00126/2016, promovido por el Lic. Juan Manuel Mendoza Lara, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DIEGO RIVERA FLORES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23, manzana 25, ubicado en calle Sydney, número 361, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados), y una superficie de construcción de 40.00 m². (cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 6.50 m, (seis punto cincuenta metros), con propiedad privada, AL SUROESTE.- en 6.50 m, (seis punto cincuenta metros), con calle Sydney, AL SURESTE.- en 14.00 m, (catorce metros) con lote 24, AL NOROESTE.- en 14.00 m, (catorce metros) con lote 22.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Tercera, Número 3862, de fecha 20 de octubre del dos mil diez, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DICEIOCHO DE ABRIL I PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2348.- Abril 5 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 366/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS HERNÁNDEZ CASTILLO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda La Misión número 134, lote 18, manzana 86, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 17, AL SUR; en 15.00 metros con lote 19, AL ESTE 6.00 metros con Circuito Hacienda La Misión, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 27 de la Finca 184069 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2346.- Abril 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle par edictos la radicación del Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$482,257.01 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 01/100 M.N.) generados desde el día 3 de junio del año 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Base de la Acción.- Por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito coma anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$21,085.45 (VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) par concepto de Intereses Ordinario correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de mayo del año 2015 al día 03 de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$95.40 (NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de septiembre del año 2015, al día 03 de octubre del año 2015, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,286.09 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguro, a quo se comprometió la parte demandada en el contrato base de la acción en la Cláusula Decima Sexta.

e).- El pago de la cantidad de \$3,777.96 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.). Par concepto de camiones a que se comprometió la parte demandada en el contrato básica de la acción, en la Cláusula Decima Primera.

f).- El pago de la cantidad de "281.28 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) por concepto de IVA, de las comisiones de conformidad con lo establecidos en la Cláusula Décima Tercera del contrato base de la acción.

g).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Decima Cuarta del contrato base de la acción.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2376.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

C. CINTHIA GABRIELA RAMOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 08 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia

de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. JUAN ANTONIO GARCIA CERVANTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CINTHIA GABRIELA AMOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2377.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA ABIGAIL VÁZQUEZ ROEL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23-veintitrés de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ LUIS CARREÓN MOTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

24/03/2017 04:08:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2378.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ABRAHAM REYES CASTRO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ABRAHAM REYES CASTRO, y mediante proveído de fecha

ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 20 de febrero de 1992, por mi representada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. actualmente, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con el SR. ABARHAM REYES CASTRO, mismo que se protocolizo en Escritura Pública Número 2711, del volumen Octogésimo Sexto, protocolizado ante la fe del Lic. Cesar Reyes Iza Notario Público Número 148 con domicilio en la ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, acto jurídico que sé que se inscribió debidamente en el Registro de Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II Número 30326, Legajo 607 de fecha 12 de marzo de 1992 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Y subsidiariamente, el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria para Prorrogar su Duración y cambiar el Mecanismo de Calculo y la Tasa de interés, mismo que consta en la Escritura Pública Número 1491, del Volumen 88 de fecha 14 de noviembre de 1995 protocolizada ante la fe del SR. Lic. Antonio Peña Appedole Notario Público Número 214 con domicilio en la Ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 50806, Legajo 1017 de fecha 13 de febrero de 1996, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de igual manera celebrado por el SR. ABRHAM REYES CASTRO con BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

B).- El pago de la cantidad de \$114,022.74 (CIENTO CATORCE MIL VEINTIDÓS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal equivalente a la cantidad de 21,547.24 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) que el día 24 de agosto de 2015, tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la unidad de inversión definido por el BANCO DE MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

C).- El pago de la cantidad de \$4,089.25 (CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, equivalente a la cantidad de 772.76 (setecientos setenta y dos punto setenta y seis Unidades de Inversión), que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

D).- El pago de la cantidad de \$519.54 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, equivalente a la cantidad de 98.18 (noventa y ocho punto dieciocho Unidades de Inversión) que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión, de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO DE MÉXICO y Publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, intereses que se cobraran desde el momento en que el obligado incurrió en incumplimiento en el pago, hasta el finiquito de esta y las prestaciones económicas que anteceden.

E.- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en término de lo dispuesto por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2379.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRERO en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VIUDA DE CANSECO Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por media de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2380.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitres de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal, planteadas por el Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz, a

cargo de REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo dicha notificación, en cumplimiento a los autos que se transcriben a continuación:

En Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase par presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberán efectuarse al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, con domicilio en calle Quintero número 403 entre Linares y 5 de Mayo Colonia Hidalgo Poniente C.P. 89570 en ciudad Madero, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento que:

A) Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ la Cesión Onerosa de Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos celebrada en fecha 16 de febrero del 2016 por la persona moral denominada T.I.M.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente) a favor del suscrito el LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ (cesionario) ante la sentencia del Notario Público Número 227, el Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca con Ejercicio en el Distrito Federal.- Debiéndose notificar que dentro de dicha cesión en su Cláusula Tercera y Octava se cedieron todos sus derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios, correspondiente al crédito hipotecario de la parte demandada que consta en el anexo A de la cesión que se menciona y que se exhibe en copia certificada como Anexo Número I,

B).- Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ que a partir de fecha 16 de febrero del 2016 y en base a la cesión mencionada con antelación, el suscrito Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz es titular, propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado por la demandada en fecha 06 de junio de 1994 con motivo a la apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrada en su momento con la persona moral denominada BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora, que para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas del suscrito ubicadas en Avenida Hidalgo número 2804 colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo a la Cláusula Tercera y Octava del contrato de cesión.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el Libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma, y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Se puntualiza que no es necesaria en el presente auto, la descripción de los documentos exhibidos con la promoción inicial, tomando en consideración la tesis jurisprudencial que a continuación se inserta: Tesis: PC.XIX, J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Decima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los documentos con que se corre Traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del Artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata es del cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.- 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga María Saldaña Duran. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014. Esta tesis se publicó el viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 14 de diciembre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Xicoténcatl 103, colonia Guadalupe Mainero en Tampico, Tamaulipas entre Emilio Portes Gil y Boulevard Adolfo López Mateos C.P. 89070, como su asesor jurídico a la Licenciada Norma Adriana Reséndez Mancilla y por autorizados a fin de oír, recibir notificaciones y acceder al expediente, a los que refiere en el petitorio segundo de su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

En Altamira, Tamaulipas, (23) veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, y vista el contexto de su petición, y toda vez que consta en autos que el domicilio del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena notificarle el auto de fecha (29) veintinueve de marzo de dos mil dieciséis (2016) por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la persona antes mencionada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera

Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2381.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por YVAN DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra de ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- En carácter de urgente la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva a favor del suscrito de mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por desobligarse completamente de sus obligaciones que como madre le corresponden para su hija, a la demandada ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Ordenándose emplazar mediante proveído de nueve de marzo de dos mil diecisiete a ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, TANTO EN EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Por lo anterior se expide el presente a los 22 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

**BERNARDO SOLORIO HURTADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERNARDO SOLORIO HURTADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2383.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

**RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2384.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

**DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido par INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2385.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

**C. ANA ELVIA MARTINEZ AVALOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0637/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA ELVIA MARTÍNEZ AVALOS por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2386.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2387.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2388.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, par media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2389.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2390.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de Diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0683/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado., con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2391.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2392.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. CARMELA GARCIA HERNÁNDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 24 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2393.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. EVA LUCIA ARREOLA REYES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha uno de diciembre dos mil quince, dentro del Expediente Número 00057/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2394.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

JOAB GAONA OYERVIDEZ Y
LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra de JOAB GAONA OYERVIDEZ Y LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN, ordenándose en fecha trece de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2395.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAMIRO VALENTE MORENO GONZÁLEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 18 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA GARCÍA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicta un acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2397.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2398.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAÚL ORTIZ MENDOZA.
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha uno de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2399.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCIA.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente ario, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2400.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCÍA.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente ario, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2401.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ MARÍN CHIGO
PRESENTE:

Por auto de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA para LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticuatro de Junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2402.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año (2017), dictado en el Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de JUAN DE DIOS SÁNCHEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1743 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.00 metros con lote 2, AL SUR, en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 30, y AL OESTE, en 16.00 metros con calle Luis Pasteur, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 22666, Legajo 454 de fecha 19 de mayo del 2000 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS 12:00 DEL DÍA TRES 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2403.- Abril 11, 13 y 19.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS CERVANTES CASTILLO denunciado por CARLOS CERVANTES FLORES, IRMA YOLANDA CERVANTES FLORES, JUANA CERVANTES FLORES, LAURA INÉS CERVANTES FLORES, JUANA FLORES JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2436.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (3) Tres de marzo del no en curso, ordenó radicar el Expediente 00051/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTANA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por VERÓNICA CASTRO LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2437.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA NOGUERA SANTOS denunciado por ROMÁN ACOSTA GAONA Y ROSA BEATRIZ ACOSTA NOGUERA, asignándosele el Número 00266/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo

establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2438.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE NAVA ÁVILA, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en ciudad McAllen, Condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norte América.- Sucesión denunciada por JULIA NAVA ÁVILA, ENRIQUE NAVA ÁVILA, ALBERTO NAVA ÁVILA Y ARTURO NAVA ÁVILA.

Expediente registrado bajo el Número 00258/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial Del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (16) dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2439.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 0169/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial Del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2440.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01559/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROBERTO SIERRA PÉREZ, denunciado por las C.C. MÓNICA MARGARITA MARTÍNEZ ZAMORA, ANGEL ARNULFO SIERRA MARTÍNEZ, JUAN

FRANCISCO SIERRA MARTÍNEZ, ALBERTO ANDRÉ SIERRA MARTÍNEZ,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2441.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año actual, radica el Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CASTORENA PÉREZ, denunciado por FELIPE ESPINOZA GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2442.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, el licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 027/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GUADALUPE GUERRERO RODRÍGUEZ quien falleció el cinco de septiembre de dos mil seis, a la edad de setenta y seis años, en el domicilio ubicado en Reforma y Zaragoza número 301, zona centro, en Aldama, Tamaulipas; siendo sus padres Los C.C. FRANCISCO GUERRERO Y REFUGIO RODRÍGUEZ; teniendo su último domicilio ubicado en el Ejido La Encarnación, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el

despacho de este Tribunal, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2443.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JUAN MANUEL GÓMEZ MONTEVERDE, denunciado por la C. PILLE KUSTALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2444.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. EUSTAQUIO CUELLAR GÓMEZ, denunciado por la C. MARÍA PÉREZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ -en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2445.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO GARZA GARZA, promovido por el C. GENARO GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de marzo de 2017.- La C. Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2446.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA CASTAÑÓN, denunciado por RUBÉN RODRÍGUEZ CASTAÑÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2447.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0369/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSEFINA GUADALUPE CHAPA

GARZA Y SAMUEL HERNÁNDEZ LIRA, promovido por el C. Licenciado Antonio Andrés Chapa Garza, apoderado legal de los C.C. GABRIELA HERNÁNDEZ CHAPA, SAMUEL ANTONIO HERNÁNDEZ CHAPA Y JOSUÉ EDUARDO HERNÁNDEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2017.- La C. Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2448.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GUADALUPE GÓMEZ MARTINEZ Y/O ALMA GUADALUPE GÓMEZ Y/O ALMA GUADALUPE GÓMEZ DE LOZANO, denunciado por los C.C. LORENZO JAVIER LOZANO GÓMEZ Y LORENZO LOZANO PÉREZ, asignándosele el Número 00325/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2449.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Finado EDMUNDO HERNÁNDEZ RÍOS, denunciado por MARÍA LUISA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2450.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 262/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL YÁÑEZ DÍAS, quien falleció el 08 ocho de noviembre del año 2009 dos mil nueve, en Cd. Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Cd. Madero, Tam., denunciado por MARÍA LUISA YÁÑEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2451.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 246/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA FLORES ALEXANDER Y AUSENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el 03 tres de enero del año 2007 y el 23 veintitrés de octubre del año 1996 respectivamente, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por PEDRO HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2452.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CASTILLO GALVÁN, denunciado por la C. ELIA MAIREM CASTILLO ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2353.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de marzo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO ISAI S OROZCO, denunciado por J. ISABEL ISAI S HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a J. ISABEL ISAI S HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2354.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de marzo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELISA PÉREZ TREJO Y/O FELISA PÉREZ, denunciado por MANUEL ATANACIO BECERRA RÍOS Y/O ATANACIO BECERRA RÍOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MANUEL ATANACIO BECERRA RÍOS Y/O ATANACIO BECERRA RÍOS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2355.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. GILBERTO BARRERA ARMENDÁRIZ Y GLORIA ELENA DÍAZ RAMOS, a bienes de MA. DE JESÚS RAMOS ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2356.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año actual, radico el Expediente Número 00067/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO MORENO MACÍAS, denunciado por la C. SAN JUANA CHÁVEZ MEDINA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a quince de marzo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2357.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año actual, radica el Expediente Número 0083/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO AUGUSTINE CONTRERAS, denunciado por la C. NEREIDA LÓPEZ SALDIVAR, en su carácter de apoderada legal de JESUSA SAUCEDA CONTRERAS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita

Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintidós de marzo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2358.- Abril 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año actual, radica el Expediente Número 00074/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO CHÁVEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. VICENTE CHÁVEZ CAMARGO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintidós de marzo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2459.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VITE DE LA CRUZ quien falleció el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por RITO VITE GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2460.- Abril 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

BENJAMÍN ALBERTO TACEA LÓPEZ, denunciado por IRENE BENIGNA SÁNCHEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2461.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MONTERRUBIO NÁJERA, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de enero de (2016) dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA MARTÍNEZ RENDÓN, DANIELA MONTERRUBIO MARTÍNEZ, MÓNICA ALEJANDRA MONTERRUBIO MARTÍNEZ Y ARACELI MONTERRUBIO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 0254/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2462.- Abril 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001002/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL AHUMADA ARTEAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Violeta número 405, lote 3, manzana 19, del Fraccionamiento Paseo de las Flores esta ciudad, con una superficie de 90.300 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 Metros con calle Violeta; AL ESTE en 15.00 metros con lote 04; AL SUR en 6.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 184023, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. DANIEL AHUMADA ARTEAGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la puerta del Juzgado y en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2463.- Abril 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR RIVERA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Diez, lote 104, manzana 09, número 133, Fraccionamiento Los Almendros II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 20; AL ESTE en 6.00 metros colinda 2.48 ML. Con lote 103 y 3.52 ML., con lote número 102, AL SUR en 15.00 metros con lote 105; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Nueve.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 52633 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VÍCTOR RIVERA JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la puerta del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder

participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,266.66 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2464.- Abril 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de Febrero del año 2017 dictado dentro del Expediente Número 01081/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGA MORALES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Puerto México, Lote 23, manzana 93, número 356, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 M2, de terreno y 36.96 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Puerto México ; AL ESTE en 17.00 metros con lote 24; AL SUR en 6.00 metros con límite de propiedad; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DOMINGA MORALES CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la Puerta del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado,

el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2465.- Abril 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1391/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el ARTURO GRACIA GRACIA, en contra de JESÚS MARIO GONZÁLEZ BARRERA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 01, de la manzana 28, fracción del lote 1, zona 1, Ejido Nuevo Primero de Mayo, en Río Bravo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 300.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, AL SURESTE; en 15.00 ML con calle Río Bravo, AL SUROESTE en 20.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, AL NOROESTE en 15.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 16820, de fecha 06 de enero del 2011, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2466.- Abril 13 y 20.-1v2.